

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARCA**

El Pleno del Ayuntamiento de Barca, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente 1/2015 de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

MODALIDAD 1: SUPLEMENTO DE CRÉDITO**Presupuesto de Gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
1	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	15.000,00	22.000,00
1	SEGURIDAD SOCIAL	8.000,00	10.000,00
2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00	9.000,00
2	OTRAS INVERS. EN REPOS. INFRAESTRUCTURAS	36.500,00	51.238,00
	TOTAL GASTOS		26.738,00

MODALIDAD 2: CRÉDITO EXTRAORDINARIO**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
011 941	DEVOLUCIÓN FIANZAS	600,00
	TOTAL GASTOS	600,00

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	103.034,60	75.696,60

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 3 de diciembre de 2015.– El Alcalde, José Ramos García.

3161

BOPSO-145-21122015